8744

Superintendencia de Compañías
- 9 MAR. 2010
Registro de Sociedades


# Dra. Karolina Aguas Andriuoli
ABOGADA

*Av. 10 de Agosto y Riofrío*
*Edificio Benalcázar 1000 Of. 703 7mo. Piso*

*Telefax 2522132*
*094307893*


Quito
1 ejl.

Superintendencia de Compañías
09 MAR. 2010
CAU

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

**DR. JOSÉ LEONARDO VILLAVICENCIO ROSERO**, en mi calidad de Gerente General de **José Villavicencio & Asociados CIA LTDA.**, ante usted comparezco y pongo en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 19 de noviembre del 2007, Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, debidamente inscrita en el Registro mercantil del Cantón con fecha siete de julio de 1998, se llevó a cabo la Cesión de participaciones de la Empresa que represento de la siguiente manera:

**1.-** Cesión de participaciones equivalentes al 0,5% del total del capital social que le pertenecían al señor Carlos Willians Pazmiño Ortiz, a favor de la señorita Karina Elízabeth Villavicencio Moncayo.

**2.-** La cesión de participaciones equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital social que le pertenecían al señor Dr. René Santiago Pilamonta Rivadeneira, a favor de la señorita Karina Elízabeth Villavicencio Moncayo .

**3.-** La cesión de participaciones equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital social que le pertenecían a la Lcda. Marlene Elízabeth Quintana Boada, a favor del señor Édison Roberto Villavicencio Moncayo.

**4.-** La cesión de participaciones equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital social que le pertenecían a la Lcda. Augusta Cristina Terán Benalcázar, a favor del señor Paúl Xavier Villavicencio Moncayo.

**5.-** Sobre el nuevo cuadro de accionistas de la empresa
Actúa como presidente Ad-hoc, de la presente junta, el señor Jorge Vicente Villavicencio Rosero y como secretario de la misma el Gerente General, doctor José Leonardo Villavicencio Rosero.

ESCANEAR

Cesión Ingresada al Sistema.
2010-03-11

| | Porcentaje | Participaciones | Capital Social |
|---|---|---|---|
| Dr. José Villavicencio | 98% | 784 | $ 784,oo |
| Karina Villavicencio Moncayo | 1% | 8 | $ 8,oo |
| Édison Villavicencio Moncayo | 0,5% | 4 | $ 4,oo |
| Paúl Villavicencio Moncayo | 0,5% | 4 | $ 4,oo |
| TOTAL: | 100% | 800 | $ 800,oo |

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.-

Atentamente

DR. JOSÉ VILLAVICENCIO ROSERO
GERENTE GENERAL DE JOSÉ VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA LTDA

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA

LICENCIADA CPA. AUGUSTA CRISTINA TERAN BENALCAZAR, LICENCIADA CPA. MARLENE ELIZABETH QUINTANA BOADA, cónyuges DOCTOR RENE SANTIAGO PILAMONTA RIVADENEIRA y NANCY MARIANELA ANAGO SORIA , CONYUGES DOCTOR CARLOS WILLIANS PAZMIÑO ORTIZ Y DOCTORA IRINA BEURI PARREÑO IZURIETA

A FAVOR DE

KARINA ELIZABETH VILLAVICENCIO MONCAYO, EDISON ROBERTO VILLAVICENCIO MONCAYO, PAUL XAVIER VILLAVICENCIO MONCAYO

CUANTIA $ 16

DR. J. VIANA

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIECINUEVE (19) DE

NOVIEMBRE del dos mil nueve, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen los señores LICENCIADA CPA. AUGUSTA CRISTINA TERAN BENALCAZAR , viuda, LICENCIADA CPA. MARLENE ELIZABETH QUINTANA BOADA, soltera, cónyuges DOCTOR RENE SANTIAGO PILAMONTA RIVADENEIURA Y NANCY MARIENELA ANAGO SORIA, cónyuges DOCTOR CARLOS WILLIANS PAZMIÑO ORTIZ Y DOCTORA IRINA BEURI PARREÑO IZURIETA , en calidad de cedentes , y por otra parte en calidad de cesionarios los señores KARINA ELIZABWETH VILLAVICENCIO MONCAYO, soltera, EDISON ROBERTO VILLAVICENCIO MONCAYO . soltero, PAUL XAVIER VILLAVICENCIO MONCAYO soltero , todos por sus propios derechos . - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad, domiciliados en el cantón y ciudad de Quito, legalmente capases para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe; por haberme exhibido sus documentos de identificación personal y, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de Transferencia de Participaciones Sociales, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores Licenciada CPA. Augusta Cristina Terán Benalcázar, de estado civil viuda, Licenciada CPA. Marlene Elizabeth Quintana Boada, soltera; los cónyuges Doctor René Santiago Pilamonta Rivadeneira y Nancy Marianela Anago Soria, Doctor Carlos Willians Pazmiño Ortiz y su cónyuge Doctora Irina Beuri Parreño Izurieta, a quienes en adelante se les denominará CEDENTES y por otra parte, los señores Karina Elizabeth Villavicencio Moncayo, soltera, Edison Roberto Villavicencio Moncayo, soltero y Paul Xavier Villavicencio Moncayo, soltero, quienes en lo adelante se les denominará CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante Escritura Pública de uno de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario sexto del Cantón Quito, con aprobación de la Superintendencia de compañía el día uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de julio del mismo año, bajo el número mil seiscientos doce, tomo ciento veinte y nueve, se constituyó la compañía Doctor José Villavicencio & Asociados CIA. LTDA. b).- La Compañía cambió de denominación de Doctor José Villavicencio & Asociados

CIA. LTDA. a Auditora Villavicencio & Asociados Cía. Ltda. el veinte y siete de noviembre del dos mil y se inscribió en el registro mercantil bajo el número dos mil doscientos ochenta y uno, tomo ciento treinta y dos el diez y nueve de junio del dos mil uno. c) La junta general de socios llevada a cabo el veinte y seis de octubre del dos mil nueve, aprobó por unanimidad a sus socios señores Lcda.. Augusta Cristina Terán, Licenciada Marlene Elízabeth Quintana Boada, Doctor René Santiago Pilamonta Rivadeneira y Doctor Carlos Willians Pazmiño Ortiz la cesión o transferencia de sus participaciones que en un que en un cero punto cinco por ciento les corresponden a cada uno de ellos, los mismos que ceden a los señores Paúl Xavier Villavicencio Moncayo, Edison Roberto Villavicencio Moncayo, Karina Elízabeth Villavicencio Moncayo y Karina Elízabeth Villavicencio Moncayo, en su orden y respectivamente, tal como consta en el acta que es habilitante a la presente escritura. TERCERA.-. CESION DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes expuestos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y obtenido en consentimiento unánime del capital social por la junta de socios, los CEDENTES, señores Licenciada Augusta Cristina Terán Benalcázar cede la totalidad de sus cuatro participaciones que representan el cero punto cinco por

ciento (0,5%) del total del capital suscrito y pagado que posee en la compañía Auditora Villavicencio & asociados Cía. Ltda.a favor del señor Paúl Xavier Villavicencio Moncayo, quien adquiere cuatro participaciones por un valor de cuatro dólares americanos que el cedente declara haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción; Licenciada Marlene Elizabeth Quintana Boada, cede la totalidad de sus cuatro participaciones que representan el cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital suscrito y pagado que posee en la compañía Auditora Villavicencio & asociados Cía. Ltda. a favor del señor Edison Roberto Villavicencio Moncayo, quien adquiere cuatro participaciones por un valor de cuatro dólares americanos que el cedente declara haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción; el Doctor René Santiago Pilamonta Rivadeneira y su conyuge Nancy Mariela Anago Soria ceden la totalidad de sus cuatro participaciones que representan el cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital suscrito y pagado que posee en la compañía Auditora Villavicencio & asociados Cía. Ltda..a favor de la señorita Karina Elizabeth Villavicencio Moncayo, quien adquiere cuatro participaciones por un valor de cuatro dólares americanos que el cedente declara haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción; y, el Doctor Carlos

Willians Pazmiño Ortiz y su cónyuge Doctora Irina Beuri Parreño Izurieta ceden la totalidad de sus cuatro participaciones que representan el cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital suscrito y pagado que posee en la compañía Auditora Villavicencio & asociados Cía. Ltda. a favor de la señorita Karina Elizabeth Villavicencio Moncayo, quien adquiere cuatro participaciones por un valor de cuatro dólares americanos que el cedente declara haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción. Conformes las partes con el precio pactado, y en virtud de la cesión de participaciones sociales, que se realiza según lo determinado en la Cláusula cuarta de este instrumento, los cedentes declaran que ceden a perpetuidad a favor de los cesionarios, las participaciones sociales, libres de gravamen y sin limitación o reserva de ninguna clase, indicadas y todos los derechos que se deriven o que son propios de ellas, inclusive los derechos sobre las cuentas patrimoniales de la empresa, en tal virtud que, en lo posterior. CUARTA.- PRECIO.- El precio total de la venta es de DIECISEIS DOLARES AMERICANOS, pues cada participación tiene el valor nominal de un dólar suma que han cancelado los cesionarios en la parte correspondiente en efectivo y a entera satisfacción a los cedentes. En adelante y en virtud de la presente cesión de participaciones, el capital social de la

Compañía quedará distribuido de la siguiente forma:

| | Porcentaje | Participaciones | Capital Social |
|---|---|---|---|
| Doctor José Villavicencio | 98% | 784 | $784,oo |
| Karina Villavicencio | 1% | 8 | $ 8,oo |
| Edison Villavicencio | 0,5% | 4 | $ 4,oo |
| Paúl Villavicencio | 0,5% | 4 | $ 4,oo |
| TOTAL: | 100% | 800 | $800,oo |

QUINTA.- Por la cesión de participaciones que se realiza, en lo posterior y para los efectos legales y societarios pertinentes, los señores KARINA ELIZABETH VILLAVICENCIO MONCAYO, EDISON ROBERTO VILLAVICENCIO MONCAYO Y PAUL XAVIER VILLAVICENCIO MONCAYO, pasan a formar parte de la Compañía Villavicencio y Asociados Cía. Ltda., como socios con todos los derechos y atribuciones que por esta calidad le son inmersos, con las PARTICIPACIONES ordinarias y nominativas que a cada uno le pertenecen.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y GASTOS .- Todos los gastos que origine la presente cesión de participaciones hasta su registro, serán de exclusiva cuenta de los cesionarios.- OCTAVA.- DOMICILIO.- Para los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la

ciudad de Quito, a cuyos Jueces competentes se someten.- Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público. - HASTA AQUÍ LA MINUTA, suscrita por la Doctora Karolina Aguas abogada con matrícula profesional signado con el número siete mil ciento nueve del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado y cumplido con todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los señores comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia y en fè de ello, firman conmigo, en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

AUGUSTA TERAN
170849464-4

MARLENE QUINTANA
171188521-8

RENE PILAMONTA
1711094423

NANCY ANAGO 1713013215

CARLOS PAZMIÑO
1711680205

LOS

COMPARECIENTES

IRINA PARREÑO
1711775906

KARINA VILLAVICENCIO
171347395-5

EDISON VILLAVICENCIO
171100214-5

PAUL VILLAVICENCIO
171347396-3

DR. JUAN VILLACIS M

NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA CIUDADANIA 171100814-5
VILLAVICENCIO MONCAYO EDISON ROBERTO
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
15 SEPTIEMBRE 1978
013- 0038 09271 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

[redacted]

ECUATORIANA****** E333312222
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
JOSE LEONARDO VILLAVICENCIO
BEATRIZ MONCAYO
QUITO 25/08/2006
25/08/2018
REN 2063055
Por

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2004

CNE

109-0377
NÚMERO
171100814-5
CEDULA
VILLAVICENCIO MONCAYO EDISON ROBERTO
PROVINCIA
CANTÓN
QUITO
CANTÓN
CONCOLULAO
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Copia de conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a la que se me exhibio.

Quito, a 19 NOV. 2009

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171347395-5
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAVICENCIO MONCAYO KARINA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

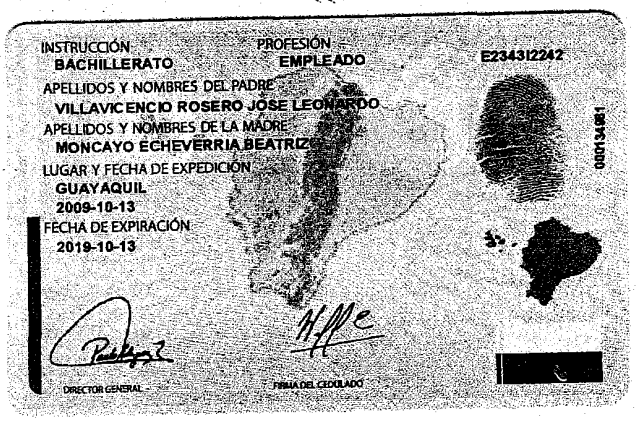

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN EMPLEADO
E234312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAVICENCIO ROSERO JOSE LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONCAYO ECHEVERRIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-10-13
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

Elecciones 14 de Junio del 2009
171347395-5 007 - 0388
VILLAVICENCIO MONCAYO KARINA ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
1324078 30/12/2009 9:05:20
1324078

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2586 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 19 NOV. 2009

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

CIUDADANIA 171188521-8
QUINTANA BOADA MARLENE ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO
07 ABRIL 1972
007- 0092 04980 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

ECUATORIANA****** E234312222
SOLTERO
SUPERIOR LIC.CONTAB.Y AUDITOR
LUIS HUMBERTO QUINTANA
MARIA ADELAIDA BOADA
QUITO 27/06/2002
27/06/2014
0196843

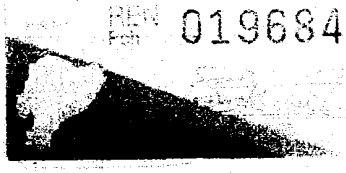

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

093-0292
NÚMERO

1711885218
CÉDULA

QUINTANA BOADA MARLENE ELIZABETH

PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTOCOLLAO
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible] en la facultad prevista en el Art. 1 [illegible] 2650 publicado en Registro Oficial 564, de [illegible] de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 19 NOV. 2009

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171347396-3
VILLAVICENCIO MONCAYO PAUL XAVIER
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
10 AGOSTO 1982
015- 0365 08925 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982

ECUATORIANA****** E333311224
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE LEONARDO VILLAVICENCIO
BEATRIZ MONCAYO
QUITO 15/12/2009
15/12/2021
REN 2077576

REPÚBLICA DEL ECUADOR
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

Elecciones 14 de Junio del 2009
171347396-3 111 - 0377
VILLAVICENCIO MONCAYO PAUL XAVIER
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO COTOCOLLAO
DUPLICADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00282
1322117 30/12/2009 9:03:03
1322117

CERTIFICACIÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2380 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 19 NOV. 2009

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171177590-6
PARREÑO IZURIETA IRINA BEURI
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
09 JUNIO 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 017- 0180 13227 F
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1972
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4443V4444
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO CARLOS W PAZMIÑO ORTIZ
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF/OCUP.
MIGUEL ANGEL PARREÑO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ANA CLEOPATRA DEL C IZURIETA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 19/04/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
19/04/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1478419
Pch
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

066-0129 1711775906
NÚMERO CÉDULA
PARREÑO IZURIETA IRINA BEURI

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SANTA FRISCA –
PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171168020-5
PAZMINO ORTIZ CARLOS WILLIAMS
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
LUGAR DE NACIMIENTO
11 JUNIO 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 012- 0381 09622 M
TOMO PAG. ACT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1972
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** 1312312222
NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO IRINA BEURI PARRENO IZURIETA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR LIC.CONTAB.Y AUDITOR.
INSTRUCCION PROF/OCUP.
CARLOS WASHINGTON PAZMINO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
DOLORES JIMENA ORTIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 27/06/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/06/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0196938
Pch
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

083-0011 1711680205
NÚMERO CÉDULA
PAZMIÑO ORTIZ CARLOS WILLIAMS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTOCOLLAO SAN CARLOS
PARROQUIA ZONA
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible] prevista en el Art. 1 [illegible] Registro Oficial 564, de [illegible] que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial [illegible] la presente copia es igual a su original que se [illegible].

Quito, a 19 NOV. 2009

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170849464-4
TERAN BENALCAZAR AUGUSTA CRISTINA
PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI
29 NOVIEMBRE 1970
001- 0036 00052 F
PICHINCHA/ RUMIÑAHUI
SANGOLQUI 1971

AUGUSTERAJ.B

ECUATORIANA****** E433312222
VIUDO JUAN ESTEVAN RIVADENEIRA M
SUPERIOR LIC.CONTAB.Y AUDITOR
ELICIO AUGUSTO TERAN
WIEMA JUDITH BENALCAZAR
RUMIÑAHUI 10/09/2008
10/09/2020
REN 2870800
Pch

AUGUSTERAJ.B
170849464-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2006

195-0081
NÚMERO
170849464
CÉDULA
TERAN BENALCAZAR AUGUSTA CRISTINA
PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIÑAHUI
CANTÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 17 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 19 NOV. 2009

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171301321-5
ANAGO SORIA NANCY MARIANELA
18 MARZO 1975
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-C 0320 00640
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V4444
NACIONALIDAD IND.DACT.
CASADO RENEE SANTIAGO PILAMONTA RIVA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.
SEGUNDO MANUEL ANAGO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA SUSANA SORIA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 07/11/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/11/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0659199

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

144-0019
NÚMERO

1713013215
CÉDULA

ANAGO SORIA NANCY MARIANELA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

–
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible] con la facultad prevista en el Art. 1 [illegible] publicada en Registro Oficial 564, de [illegible] que anuló el Art. 18 de la Ley Notarial [illegible] que la presente copia es igual a su original que se [illegible].

Quito, a 19 NOV. 2009

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA № 171109442-3
PILAMONTA RIVADENEIRA RENEE SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
30 OCTUBRE 1971
021- 0003 15229 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4344V4444
CASADO NANCY MARIANELA ANAGO SORIA
SUPERIOR LIC.CONTAB.Y AUDITOR
FRANCISCO ALBERTO PILAMONTA
MARIANA DE JESUS RIVADENEIRA
QUITO 27/06/2002
27/06/2014
MIEN 0196847
Fch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

170-0289 NÚMERO
1711094423 CÉDULA
PILAMONTA RIVADENEIRA RENEE SANTIAGO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
– ZONA
F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible] Dr. [illegible] el copia la facultad prevista en el Art. 1 [illegible] No. 2686 publicada en Registro Oficial 564, de [illegible] abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial [illegible] que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 19 NOV. 2009

Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

# ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy veinte y seis de octubre del año dos mil nueve, a las once horas, en el domicilio principal de la Compañía Auditora Villavicencio & Asociados CIA. LTDA., ubicado en la Av. República E7-03 y Pradera edificio María Victoria 700 Mz-01 de esta ciudad, se reúnen las siguientes personas, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía:

| SOCIO | Porcentaje | Participaciones | Capital Social |
|---|---|---|---|
| Dr. José Villavicencio | 98% | 784 | $ 784,oo |
| Carlos Pazmiño | 0.5% | 4 | $ 4,oo |
| Augusta Terán | 0,5% | 4 | $ 4,oo |
| Marlene Quintana | 0,5% | 4 | $ 4,oo |
| René Pilamonta | 0,5% | 4 | $ 4,oo |
| TOTAL: | 100% | 800 | $800,oo |

Cada participación tiene el valor de USD $ 1,oo, es decir se encuentra representado el 100% del Capital Social

Los asistentes por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de socios, por cuanto se encuentra reunido el 100% del capital social de la Compañía, y asimismo deciden tratar sobre los siguientes puntos:

1.- Cesión de participaciones equivalentes al 0,5% del total del capital social que le pertenecen al señor Carlos Willians Pazmiño Ortiz, a favor de la señorita Karina Elízabeth Villavicencio Moncayo.-
2.- La cesión de participaciones equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital social que le pertenecen al señor Dr. René Santiago Pilamonta Rivadeneira, a favor de la señorita Karina Elízabeth Villavicencio Moncayo .-
3.- La cesión de participaciones equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital social que le pertenecen a la Lcda. Marlene Elízabeth Quintana Boada, a favor del señor Edison RobertoVillavicencio Moncayo.-
4.- La cesión de participaciones equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital social que le pertenecen a la Lcda. Augusta Cristina Terán Benalcázar, a favor del señor Paúl Xavier Villavicencio Moncayo.-
5.- Sobre el nuevo cuadro de accionistas de la empresa
Preside la presente junta el Dr. Cesar Pasquel Calderón en calidad de Presidente de la Compañía, y como secretario de la misma el Gerente General, doctor José Leonardo Villavicencio Rosero.-

A continuación la Junta General pasa a considerar los puntos contemplados en el orden del día, los cuales aprueban por unanimidad:



Av. República E7-03 y Pradera Edif. María Victoria, Of. Mz. 01
Telfs: 2504 174 / 2500 351 Telefax: 2501 051 Casilla 17171239 auditjvr@gms.net.ec Quito - Ecuador

1.- Cesión de participaciones equivalentes al 0,5% del total del capital social que le pertenecen al señor Carlos Willians Pazmiño Ortiz, a favor de la señorita Karina Elízabeth Villavicencio Moncayo.-
El señor Carlos Willians Pazmiño Ortiz, solicita a la junta autorización para ceder sus participaciones QUE SON CUATRO a favor de la señorita Karina Elízabeth Villavicencio Moncayo, solicitud que es aprobada por unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo.
Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir que la cedente recibe la cantidad de cuatro dólares de parte del cesionario.
2.- La cesión de participaciones equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital social que le pertenecen al señor Dr. René Santiago Pilamonta Rivadeneira, a favor de la señorita Karina Elízabeth Villavicencio Moncayo .-
El señor René Santiago Pilamonta Rivadeneira, solicita a la junta autorización para ceder sus participaciones QUE SON CUATRO a favor de la señorita Karina Elízabeth Villavicencio Moncayo, solicitud que es aprobada por unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo.
Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir que la cedente recibe la cantidad de cuatro dólares de parte del cesionario.
3.- La cesión de participaciones equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital social que le pertenecen a la Lcda. Marlene Elízabeth Quintana Boada, a favor del señor Edison RobertoVillavicencio Moncayo.-
La Licenciada Marlene Elízabeth Quintana Boada, solicita a la junta autorización para ceder sus participaciones QUE SON CUATRO a favor del señor Edison Roberto Villavicencio Moncayo, solicitud que es aprobada por unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo.
Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir que la cedente recibe la cantidad de cuatro dólares de parte del cesionario.
4.- La cesión de participaciones equivalentes al cero punto cinco por ciento (0,5%) del total del capital social que le pertenecen a la Lcda. Augusta Cristina Terán Benalcázar, a favor del señor Paúl Xavier Villavicencio Moncayo.-
La Licenciada Augusta Cristina Terán Benalcázar, solicita a la junta autorización para ceder sus participaciones QUE SON CUATRO a favor del señor Paúl Xavier Villavicencio Moncayo, solicitud que es aprobada por unanimidad de los concurrentes con capacidad para hacerlo.
Cada participación tiene el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir que la cedente recibe la cantidad de cuatro dólares de parte del cesionario.
5.- Sobre el nuevo cuadro de accionistas de la empresa.-
El señor Gerente de la Empresa, Dr. José Villavicencio, en virtud de las trasferencias de participaciones que se han aprobado en la junta, pone en consideración de los socios el nuevo cuadro de accionistas de la compañía, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

| | Porcentaje | Participaciones | Capital Social |
|---|---|---|---|
| Dr. José Villavicencio | 98% | 784 | $ 784,oo |
| Karina Villavicencio Moncayo | 1% | 8 | $ 8,oo |
| Edison Villavicencio Moncayo | 0,5% | 4 | $ 4,oo |
| Paúl Villavicencio Moncayo | 0,5% | 4 | $ 4,oo |
| **TOTAL:** | **100%** | **800** | **$ 800,oo** |

Todos los presentes aprueban el nuevo cuadro de accionistas de la empresa
Se autoriza al señor Gerente para que una vez realizado el trámite legal correspondiente de cesión de participaciones, anule los certificados de aportaciones correspondientes y extienda nuevos a favor de los cesionarios de conformidad con el inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías
Al no existir otro punto que tratar, se declara un receso para la redacción de la correspondiente Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan; para lo cual y en fe de ello la suscriben los asistentes.
Siendo las doce horas, el Presidente agradece la asistencia de los presentes y levanta la sesión.

Dr. José Leonardo Villavicencio Rosero
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

DR. Cesar Pasquel Calderón
PRESIDENTE

Dr. Carlos Willians Pazmiño Ortiz
SOCIO

Dr. René Santiago Pilamonta Rivadeneira
SOCIO

Lcda. Marlene Elizabeth Quintana Boada
SOCIA

Lcda. Augusta Cristina Terán Benalcázar
SOCIA



Av. República E7-03 y Pradera Edif. María Victoria, Of. Mz. 01
Telfs: 2504 174 / 2500 351 Telefax: 2501 051 Casilla 17171239 auditjvr@gms.net.ec Quito - Ecuador

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA-COPIA CERTIFICADA, de la cesion de participaciones que otorga Augusta Teran y otros , a favor de Karina Villa-vicencio y otros, firmada y sellada en Quito a veinte y uno de enero del dos mil diez .-

NOTARIA NOVENA
QUITO

DR. JUAN VILLACIS M

NOTARIO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

RAZON: Siento por tal que con fecha de hoy, a petición de la parte interesada, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la constitución de la Compañía, otorgada por el Dr. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. el primero de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida al titular Dr. Héctor Vallejo Espinoza, según acción personal No. 237, DP-DPP, del 8 de Febrero del 2.0010, Dirección Provincial de Pichincha, Consejo Nacional de la Judicatura.

Quito, a 11 de Febrero del 2.010.

Dra. Myriam Carlota Villacís Mora

NOTARIA SEXTA (S) DEL CANTON QUITO

DRA. MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SEXTA
SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ZON** En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**1612** del Registro Mercantil de siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, fs. 2239 vta, tomo 129, y número: **2281** del Registro Mercantil de diecinueve de junio del dos mil uno, fs 2095, tomo 132 correspondiente a la compañía **"AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecinueve de Febrero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DE CANTÓN QUITO.**

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO ECUADOR RAGS

**Ng**